OB : Power113172017EE3372101

CONCE-O DE BOGOTA 10-03-2017 04:02:54

2017ER5761 O 1 Fol.1 Anexis

CRIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/BEATRIZ ELENA ARBELA JISTINO: COMISION 31 PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/DA ASL NTD RESPUESTA ALA PROPOSICOUN 133 DE 2017
OB : BOGOTA, D.C.,



copie Sub Técnica

ALCALDÍA MAYOR
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 10-03-2017 02:37:11
DE BOGOTA D.
Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE33721 0 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:361 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIE DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/RAUL ENRIQUE DANGOND CONTREF ASUNTO: PROPOSICION 133 DE 2017 OBS: PROYECTO DORA SARMIENTO

Doctor RAÚL ENRIQUE DANGOND CONTRERAS Subsecretario de Despacho Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público Concejo de Bogotá NIT899999061 Calle 36 No. 28 A - 41 Ciudad

Asunto: Proposición 133 de 2017. Tema: "Alcaldías Locales". Radicación 2017ER20302.

Respetado Doctor Dangond:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 581 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa ninguna de las preguntas del cuestionario en mención.

No obstante, esta Secretaría estará atenta a la citación para asistir al debate en la fecha en que dicha Corporación designe.

Cordial saludo...

BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ

Secretaria Distrital de Hacienda

barbeiaez@shd.gov.co

Aprobado por: José Alejandro Herrera Lozano- Subsecretario Técnico Piedad Muñoz Rojas- Directora Distrital de Presupuesto Revisado: Viviana Luz Torres Nuñez . . . Elaborado: Dora Alicia Sarmiento Mancipe AM

Sede Administrativa. Carrera 30 Nº 25-90 -Cádigo Postal 111311 Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenido Cate 17 Nº 958-95 -Cádigo Postal 111811 Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195 contactenos@shd gov co • Nit. 899,999 061-9 Bogotá, Distrito Capital - Colombia









El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sosteniollidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.